



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TIERRALTA CÓRDOBA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2.024)

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	YOLIS MABEL TIRADO RAMOS
DEMANDADO	ÁNGEL DAVID AGAMEZ RAMOS
RADICADO	23-807-40-89-001- 2023-00152 -00
DECISION	AUTO QUE ACEPTA RENUNCIA – REQUIERE SECRETARIA

Pasa al despacho el proceso de la referencia, dentro del cual, el apoderado judicial de la parte demandante presentó renuncia al poder otorgado, por ajustarse a lo preceptuado en el **art. 76 de la ley 1564 de 2012** se aceptará la renuncia presentada en los términos del mismo artículo.

Por otro lado, constata el despacho que, existe una carga procesal atribuida a la secretaria del despacho, consistente en emplazar a la parte demandada en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, orden emitida mediante auto de fecha 19 de febrero 2024, revisado el aplicativo TYBA de la rama judicial, se evidencia lo siguiente:

 **TYBA** Ayuda Emplazados Inicio Contacto

Consulta de Emplazados en la Rama Judicial.

¡Advertencia!

Se visualizan proceso(s) no disponible(s) para consulta, dirjase al despacho judicial correspondiente.

Proceso Ciudadano Predio

Departamento Proceso	<input type="text" value="---SELECCIONE---"/>	Ciudad Proceso	<input type="text"/>
Corporación	<input type="text"/>	Especialidad	<input type="text"/>
Despacho	<input type="text"/>	Código Proceso	<input type="text" value="23807408900120230015200"/>

No soy un robot 

Resultado de la Búsqueda. Buscar:

CÓDIGO PROCESO	CLASE PROCESO	DEPARTAMENTO PROCESO	CIUDAD PROCESO	DESPACHO
23807408900120230015200	EJECUTIVOS DE MENOR Y MINIMA CUANTIA	CORDOBA	TIERRALTA	JUZGADO MUNICIPAL - PROMISCOU 001 TIERRALTA

Total Registros : 1 - Páginas : 1 de 1



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TIERRALTA CÓRDOBA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Por lo anterior, se le requerirá en miras a que de cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tierralta,

RESUELVE

PRIMERO. Aceptar la renuncia al poder presentada por la profesional en derecho **ADOLFO ENRIQUE DELGADO RUIZ** identificado con la C.C. N° 1.074.008.832 y T.P. N° 381.450 del C. S. de la J., como apoderado judicial de la parte demandante en el presente asunto.

SEGUNDO. Ordenar a la secretaria del despacho en miras a que dé cumplimiento a lo ordenado en el acápite **SEGUNDO** del auto de fecha 19 de febrero de 2024, en el sentido, de **emplazar** a la parte demandada **ÁNGEL DAVID AGAMEZ RAMOS** en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS de conformidad a lo expuesto en la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIDIER DAZAEV VIDAL VILLADIEGO

Juez

(Firmado electrónicamente)

Firmado Por:

Didier Dazaev Vidal Villadiego

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Tierralta - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **065db0a011262df9ce61507122d448dc681ed3ef1125ec4d7ae2a966a56d2ae3**

Documento generado en 26/04/2024 01:04:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>